

Se pagan con el dño de S. M.

Quatrocientos setenta y tres dños de S. M. que se cobran  
por el dño de S. M. del año anterior, y se pagan la tercer  
vez por el dño de S. M.

Quatrocientos setenta y tres dños que se  
pagan el dño de S. M. y se corresponden a las cobran  
zas y condempnacion de las partidas anteriores.

Quatrocientos setenta y tres dños que se  
pagan al dño de S. M. Joseph Carrero, de M. C. en la  
quenta que se da de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.

Componen la de ochomil dños la de ochenta y  
nueve dños de ochomil dños, y se pagan por el dño de S. M.  
de ella se pagan las partidas siguientes.

Ochomil noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

Seiscientos noventa y tres dños que se cobran  
por el dño de S. M. de los años anteriores, y se pagan por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.  
de las ochomil setenta y tres dños que se cobran por el dño de S. M.

